



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-133/2019

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO TRASFORMEMOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO
SOCIAL

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, once de junio de dos mil diecinueve.

VISTA la cuenta que antecede en que informa la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado, la recepción de un escrito signado por MAYRA ALEJANDRA FLORES PRECIADO, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Transformemos, mediante el cual manifiesta su deseo de desistirse del presente recurso de inconformidad que nos ocupa; con fundamento en los artículos 5, APARTADO E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2 fracción I, inciso b) y 14, fracción XXII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Se requiere a la **MAYRA ALEJANDRA FLORES PRECIADO**, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido **Transformemos**, para que en un **plazo de tres días hábiles**, contadas a partir de la notificación del presente proveído comparezca a ratificar el escrito de cuenta, en el domicilio que ocupa las instalaciones de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, ubicado en Calle México número 100, Zona Centro de esta ciudad de Mexicali, Baja California; **apercibida** que en caso de no hacerlo se entenderá que lo ratifica en sus términos, y se resolverá lo que en Derecho proceda, con fundamento en los artículos 15, fracción III de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 14, fracción III del Reglamento Interior de dicho órgano jurisdiccional electoral. Por otra parte, de instruye a la Secretaría de Estudio y Cuenta, **Selomith Guerrero Reynoso** adscrita a la ponencia del

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Magistrado Instructor, para que actúe conjuntamente con la Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional electoral, **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, en el desahogo de dicha diligencia.

NOTIFÍQUESE a las partes por **ESTRADOS**; personalmente a la parte **ACTORA**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracciones I y II de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SE